



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA DESPACHO 01

MAGISTRADA PONENTE: MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA

Santa Marta D.T.C.H., veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación:	47-001-2333-000-2015-00226-01
Demandante:	Carlos Ernesto Lobo Guerrero
Demandado:	Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-
Proceso:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Instancia:	Primera
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

(2018)

Teniendo en cuenta la decisión proferida por la Alta Corporación de lo Contencioso Administrativo mediante proveído del 11 de julio de 2018, por medio del cual se confirmó el auto proferido el 14 de marzo de 2016 proferido por esta Corporación; razón por la cual es del caso obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.

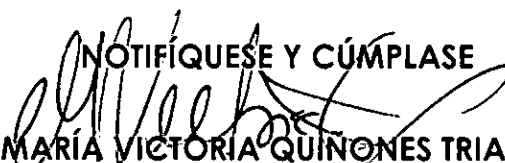
En mérito de lo expuesto se

DISPONE:

1.-OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Segunda – Subsección "B", que en providencia del 11 de julio de 2018 resolvió lo que a continuación se transcribe (ff.162-169):

"PRIMERO: CONFIRMAR el auto proferido el 14 de marzo de 2016 por el Tribunal Administrativo del Magdalena, que le negó a la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales (ITRC) la solicitud de integración de litis consorcio necesario por pasivo, en el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho que adelanta el señor Carlos Ernesto Lobo Guerrero contra la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia".

2.- En consecuencia, en cumplimiento a lo ordenado por el H. Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Segunda – Subsección "B", una vez ejecutoriada esta providencia **devuélvase** de manera inmediata el expediente al Despacho, con el fin de impartir el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA
Magistrada

(DEGR)



Despacho 01
Tribunal Administrativo del Magdalena

Sitio web: D1tribunaladministrativodelmagdalena.com. WhatsApp: 3194153703. Facebook: Despacho 01 Tribunal Administrativo del Magdalena.

Twitter: @01TribunalMagd. Correo electrónico: despacho01tribunal@gmail.com